



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 187 DEL 07 JUL 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, 086 DE 2000 037 Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán hábiles continuos y 15 calendario.

Que de conformidad con el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, Vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutar por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo a la Resolución N° 025 del 10 de Junio de 2014, expedida por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el periodo de vacaciones de mitad de año de los docentes para la vigencia 2014.

Que mediante oficios 2014IE21278 y 2014IE28870, el Decano de la Facultad de Artes – ASAB, informa las fechas y Novedades frente al disfrute de las Vacaciones de los Docentes referidos en la parte resolutive.

Que previo estudio de la División de Recursos Humanos es procedente conceder a los docentes que se relacionan en la parte resolutive los días allí determinados.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 187 DEL 07 JUL 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Siete (7) hasta el Veintiuno (21) de julio de 2014 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

CASTILLO BALLEEN	SONIA
NIÑO MORALES	SANTIAGO

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Ocho (8) hasta el Veintidós (22) de Julio de 2014 inclusive, al docente **HERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO IVAN**.

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Catorce (14) hasta el Veintiocho (28) de julio de 2014 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

BOCANEGRA JIMENEZ	GUILLERMO ERNESTO
CACERES JARAMILLO	JUAN FERNANDO
CARDENAS GARZON	JOHN MARIO
CORREDOR VARGAS	ALVARO ANDRES ROLANDO
GOMEZ MORENO	PEDRO PABLO
ORJUELA PARRADO	DORYS HELENA
OSPINA ESPITIA	MARTHA ESPERANZA
PEÑUELA	JORGE EDILBERTO
SHAMBO GONZALEZ	FERNEY
TORRES DONNEYS	JAIME
VALDERRAMA GIL	DILMA JULIA
VILLAMIL MEDINA	CESAR AUGUSTO

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Veintiuno (21) de Julio hasta el Cuatro (4) de Agosto de 2014 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

BARRERA TACHA	WILLIAM RICARDO
FORERO CARDENAS	RICARDO ALFONSO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 187 DEL 07 JUL 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Veinticuatro (24) de Julio hasta el Siete (7) de Agosto de 2014 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ALFARO ECHEVARRIA	ANGEL BASILIO
CACERES RUEDA	SANDRA BIBIANA

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Veinticinco (25) de Julio hasta el Ocho (8) de Agosto de 2014 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

CANTILLO BLANCO	ELIECER ANTONIO
MENDEZ PINZON	EDNA ROCIO
MORALES RODRIGUEZ	YUDY DEL ROSARIO
PARRA GAITAN	RAUL HERNANDO
RAMIREZ TRIANA	CAMILO ANDRES

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Dieciséis (16) hasta el Treinta (30) de Julio de 2014 inclusive, al docente **LAMBULEY ALFEREZ EDGAR RICARDO**.

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de vacaciones de nueve (9) días calendario pendientes del periodo 2012-2013 y diez (10) días calendario del periodo 2013-2014, a partir del Catorce (14) de Julio hasta el Uno (1) de Agosto de 2014 inclusive, a la docente **ARBELAEZ.GRUDNNMAN MARIA JOSE**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de vacaciones de ocho (8) días calendario pendientes del periodo 2012-2013 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Catorce (14) de Julio hasta el Cinco (5) de Agosto de 2014 inclusive, al docente **RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de vacaciones de doce (12) días hábiles del periodo 2013-2014 y diez (10) días calendario del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Catorce (14) de Julio hasta el Ocho (8) de Agosto de 2014 inclusive, a la docente **ORTEGA GARZÓN SANDRA MARÍA**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 187 DEL 07 JUL 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 11°: Aplazar el disfrute de Quince (15) días Calendario de vacaciones correspondientes al periodo anticipado 2014-2015, al personal docente que se relaciona a continuación

ARAQUE OSORIO	CARLOS
LAMBULEY ALFEREZ	NESTOR
SANABRIA HERNANDEZ	GUSTAVO

ARTICULO 12°: Aclarar que las vacaciones correspondientes al periodo anticipado 2014-2015 se entienden incluidas y disfrutadas a los docentes que se encuentran en comisión de estudios, relacionados a continuación

GARCIA SCHLEGEL	MARIA TERESA
ROMERO REY	SANDRO

ARTICULO 13°: Aclarar que los docentes relacionados a continuación se encuentran en Comisión No Remunerada:

BUSTOS GOMEZ MARTHA LUCIA

ARTICULO 14°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Decano de la Facultad de Artes ASAB, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

07 JUL 2014

WILLIAM CARDENAS OVALLE

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO Y VERIFICO	ING. DIANA S. AHUMADA QUITO	PROF. ESP. - CONTRATISTA DIV. RECURSOS HUMANOS	
	FANNY GOMEZ COLLAZOS	FUNCIONARIA DIV. RECURSOS HUMANOS	
APROBO	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	JEFE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS	
REVISO	PATRICIA OSORNO	ABOGADO OPS- VICERREC. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	